

del desnivel existente entre el terreno actual y la calzada. Se colocará una puerta de acceso al solar metálica acabada en pintura, imitación madera”.

Importe actuación: 4.760 euros, más 856,80 euros de IVA.

Plazo de ejecución: Un mes.

Torrellas, a 24 de abril de 2012. — La secretaria-interventora, Patricia Molinos Osta.

TORRELLAS

Núm. 4.658

El Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regule la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Torrellas, a 16 abril de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TORRELLAS

Núm. 4.659

Por acuerdo plenario de fecha 12 de abril de 2012 ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles rústicos, parcelas 619 y 427 del polígono 2, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante por plazo quince días el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes inmuebles rústicos, parcelas 619 y 427 del polígono 2, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrellas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrellas.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Enajenación.
 - b) Descripción del objeto: Parcelas rústicas 619 y 427 del polígono 2.
3. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe total: 7.336,50 euros.
4. *Garantía provisional:* 220 euros.
5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Quince días tras la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento de Torrellas.
6. *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Torrellas.
7. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

Torrellas, a 16 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TRASMOZ

Núm. 4.485

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha 16 de abril de 2012, por la que se aprueba el padrón fiscal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público el mismo durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que todo interesado pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime pertinentes. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cboratoria de obligados al pago. Contra su resolución, expresa o presunta, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

- a) Período voluntario: Desde el 16 de abril hasta el 16 de junio de 2012.
- b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

LUGARES DE PAGO:

- a) Oficinas generales del Ayuntamiento (sitadas en calle Calvo Sotelo, 24), de lunes a miércoles, de 9:00 a 13:00 horas.
- b) En las oficinas de Ibercaja de Vera de Moncayo y Tarazona.

Trasmoz, a 16 de abril de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

TRASMOZ

Núm. 4.486

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y el anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Trasmoz, a 27 de marzo de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

TRASOBARES

Núm. 4.599

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Trasobares, a 16 de abril de 2012. — La alcaldesa, Milagros Aznar Ibáñez.

UNDUES DE LERDA

Núm. 4.600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Undués de Lerda, a 19 de abril de 2012. — El alcalde, Juan Arboniés Moliner.

UTEBO

Núm. 4.577

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2012 se ha resuelto aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a favor de asociaciones y entidades sin interés de lucro para el desarrollo de actividades del movimiento vecinal para el ejercicio 2012, por un importe total de 12.000 euros, así como realizar convocatoria pública al objeto de que las entidades interesadas soliciten la inclusión de sus proyectos.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio y registradas en el Registro municipal de asociaciones de interés local que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Utebo.

Se podrán presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), y deberán ir dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utebo, de acuerdo con lo establecido en las bases que se transcriben al final de este anuncio.

Podrán asimismo solicitar asesoramiento para la correcta presentación de la documentación requerida en el Centro Cultural “Mariano Mesonada”, sito en plaza de España, 10, de esta localidad, o bien llamando al teléfono 976 775 100.

Utebo, 16 de abril de 2012. — El alcalde.